

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Abierto el proceso de participación ciudadana previo a la fijación del precio máximo de las viviendas protegidas para el año 2018

El nuevo módulo de vivienda protegida propuesto para el próximo año supondría una bajada del 1,28% con respecto al módulo actual

Lunes, 23 de octubre de 2017

El Vicepresidente de Derechos Sociales, Miguel Laparra, ha firmado la correspondiente Orden Foral con la que se inicia el proceso de participación ciudadana previo a la fijación de los precios máximos de venta de las viviendas protegidas y sus anejos en Navarra para el año 2018.

El nuevo valor calculado propuesto para el módulo ponderado, 1.150,60 euros, supone una rebaja del 1,28% respecto al módulo actual, fijado en 1.165,49 euros. Es la [tercera bajada anual](#) consecutiva, tras la rebaja del 4,06% en 2016, el 2,54% en 2017 y el 1,28% previsto para 2018.

Efectos para los ciudadanos

Para una vivienda tipo de 3 dormitorios, el nuevo precio máximo de venta supondrá una rebaja de 2.000 euros en el caso de viviendas de protección oficial, y de algo más de 2.400 euros en el caso de viviendas de precio tasado, frente a los actuales precios máximos vigentes en 2017.

Con relación al precio vigente en 2015, el comprador en 2018 de una vivienda de protección oficial de tres dormitorios [ha visto disminuir el precio máximo](#) de la vivienda en 13.600 euros, y 15.700 euros en el caso de que adquiera una vivienda de precio tasado.

El módulo de vivienda protegida ya no se aplica a las viviendas destinadas al arrendamiento, que tras la bajada de precio de renta entre un 8 y un 14% recogida en Ley y aprobada en diciembre de 2016, se rigen por las variaciones en el IPC.

Es el tercer año de aplicación de la fórmula de revisión del módulo contemplada en la Ley Foral 27/2014, de 24 de diciembre, y si bien ha dado lugar a tres bajadas de precios, cada vez menores, el mayor dinamismo del mercado inmobiliario, y el coste creciente de los costes de construcción (mano de obra y materiales), hacen prever que la evolución futura de los precios pueda ser distinta.

Proceso de participación

El nuevo importe se obtiene de la aplicación de la correspondiente fórmula conforme el apartado 2 del artículo 10 de la Ley Foral 10/2010, de

10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, tras la última redacción dada por la Ley Foral 27/2014, de 24 de diciembre. Se han tomado los expedientes de viviendas de protección oficial destinadas a la venta, promovidas por NASUVINSA, con solicitud de calificación provisional entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017, dando como resultado un expediente que comprende 66 viviendas protegidas. El detalle se puede consultar en el [sitio web](#) informativo en materia de vivienda y en el [portal de gobierno abierto](#).

Por otra parte, el mencionado apartado 2 del artículo 10 de la Ley Foral del Derecho a la Vivienda en Navarra, establece la necesidad de desarrollar un proceso de participación social previo a su aprobación, habiéndose fijado un plazo de un mes para la remisión de aportaciones y sugerencias, que pueden realizarse de manera cómoda y sencilla a través de la siguiente dirección de correo electrónico: participacion@navarra.es.